



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1332 /2009.

CHIGUAYANTE, 06 OCT. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N°04978, de fecha 28 de Septiembre de 2009, que contiene solicitud de la Empresa Constructora Cleviser Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora Cleviser Ltda., el corte de tránsito de media calzada de calle Diego Dublé con la intersección de Ignacio Verdugo, desde el 13 al 19 de Octubre de 2009.

2) Autorícese a la Empresa Constructora Cleviser Ltda., la instalación de señalizaciones de tránsito informativa para indicar desvío de tránsito, de acuerdo a lo que establece el Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad.

3) La Empresa Constructora Cleviser Ltda., deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra, además deberá realizar trabajos periódicos de mantenimiento y limpieza de las calles habilitadas como desvíos de tránsito.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

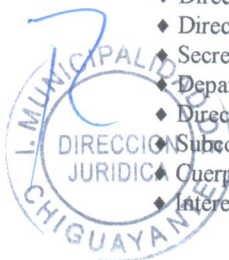


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCL/hgl

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Dirección de Obras Municipales
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado./



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO/..... HORA.....
FIRMA..... 06/10/09